



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



SOLICITUD DE USO DE SALA MULTIMEDIA

Para hacer uso de la Sala Multimedia es necesario cumplimentar debidamente los datos que figuran a continuación y presentar fotocopia del DNI del/a usuario/a o del padre, madre o tutor/a si fuese necesario.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I.
DIRECCIÓN:		CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:		EDAD:

DATOS TUTORÍA (Rellenar en caso de ser menor de edad)		
NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I.
DIRECCIÓN:		CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:		EDAD:
PARENTESCO:		

La persona abajo firmante y su tutoría, en caso de ser menor de edad, se compromete a hacer un uso correcto de la Sala Multimedia y a cumplir las normas de uso que aparecen en el reverso.

Jaén
Firma:

Firma de la tutoría:
(En caso de ser menor de edad)

Fdo.: Fdo.:

LOPD: Responsable del Tratamiento: **Negociado de Juventud**

Tratamiento: **Uso sala multimedia**

Finalidad: **Autorización para hacer uso de la sala multimedia**

Legitimación: **Reglamento y competencias municipales**

Cesión de datos: **No está prevista**

Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y limitación u oposición a su tratamiento, presentando solicitud al Ayuntamiento de Jaén

Más información en sede.aytojaen.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



NORMAS DE USO DE LA SALA MULTIMEDIA

1. Pueden acceder jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 30 años durante un máximo de dos horas. En todo caso se denegará la entrada a los menores de 16 años.
2. Es necesario que se rellene la Solicitud de Uso de la Sala Multimedia. Los menores de edad deben aportar autorización de su tutoría legal.
3. No se puede fumar, beber o comer en el interior de la Sala Multimedia.
4. Se deberá hacer uso adecuado del material y respetar los horarios y a las personas asistentes en la sala.
5. El personal del Negociado de Juventud podrá desconectar los ordenadores utilizados cuando se considere que no se está haciendo un uso correcto de los mismos.
6. Solo se podrá permanecer en la Sala Multimedia cuando se esté haciendo uso de un ordenador.
7. Se podrá limitar el acceso a ciertas páginas de Internet que se consideren ofensivas.
8. No está permitido eliminar o modificar la configuración e información de los ordenadores.
9. Los dispositivos externos deben ser chequeados con un antivirus antes de su uso.
10. Solo se podrá guardar información en directorios predeterminados y creados con anterioridad por el personal responsable de la Sala Multimedia.
11. El uso del equipo informático se acomodará al horario establecido por el Negociado de Juventud y a la programación específica de las actividades que se diseñen.
12. El uso de la impresora estará restringido exclusivamente a las actividades programadas por el Negociado de Juventud, salvo excepciones autorizadas.
13. Si se causa algún daño a los equipos o instalaciones de la Sala Multimedia, se estará en la obligación de reparar los desperfectos, con independencia de la adopción de otras medidas a que hubiera lugar.
14. El incumplimiento deliberado de estas normas llevará consigo la prohibición de acceder al servicio.